



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

5 de enero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Que el día 31 de diciembre de 2020 pasó el vencimiento de vigencia del CONTRATO DE LOCACIÓN suscrito con el Señor JUAN ANTONIO MASHUD, DNI. 5.133.205 en su carácter de Presidente de la firma TALMUD S.A., en su calidad de locador de vivienda ubicada en calle 54 N° 390 entre 2 y 3 de la ciudad de La Plata, destinada a Casa del Estudiante, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 320/2020, dictado por el Estado Nacional por el cual en el marco de la EMERGENCIA PÚBLICA en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27.541 con motivo del brote del nuevo coronavirus como una pandemia determinaba una serie de disposiciones respecto a la suspensión de desalojos, prórroga de contratos y a su vez el congelamiento en el precio de los alquileres hasta el 30 de septiembre del año en curso,

Que cumplido el plazo precedentemente consignado el Gobierno Nacional dispuso, a través del Decreto 766/2020 y en virtud del desarrollo de la situación epidemiológica de la enfermedad extender hasta el 31 de enero de 2021 las prórrogas precedentemente enunciadas,

Que por tal motivo y en concordancia con el dictamen de la Asesoría Legal Municipal el Municipio hará uso de esta prerrogativa, extendiendo tácitamente esta relación contractual, para posteriormente pactar una nueva celebración del contrato actualizando el monto del alquiler y otras cuestiones inherentes a la misma,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de enero de 2021 la vigencia del CONTRATO DE LOCACIÓN suscrito con el Señor JUAN ANTONIO MASHUD, DNI. 5.133.205, en su carácter de Presidente de la firma TALMUD S.A., en su calidad de firma locadora del inmueble sito en calle 54 Nro. 390 entre 2 y 3 de la ciudad de La Plata, destinada por parte de esta Municipalidad de Monte a Casa del Estudiante, el cual fuera aprobado por Decreto Municipal 96/2019.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo locativo dispuesta precedentemente implica la continuidad de las obligaciones impuestas en el mencionado contratos para ambas partes como así también del valor mensual de alquiler vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 102

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte